



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 020/22 CDFCE, y 647/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 003/22 y la Nota N° 228/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución N° 020/22 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Registración Contable – Comisión Vespertina, de Sede Trelew.

Que por Resolución N° 647/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente LCDR N° 003/22 de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 123 a 129, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, proponiéndose el orden de mérito correspondiente, del que surge en primer lugar la Cra. Marina Noel Jones y en segundo lugar la Cra. María Julieta Restuccia.

Que mediante la Nota N° 228/22 SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Cra. Marina Noel JONES, CUIL N° 27-34275699-4, y a la Cra. María Julieta RESTUCCIA, CUIL N° 27-31611040-7, ambas en carácter Regular, como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar REGISTRACION CONTABLE – Comisión Vespertina, de Sede Trelew, a partir del 1° de enero de 2023.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 154/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para 2 (dos) cargos de **PROFESOR AYUDANTE**, Dedicación Simple, en el

2-149/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

espacio disciplinar REGISTRACION CONTABLE – Comisión Vespertina de Sede Trelew,  
conforme el Expediente LCDR N° 003/22.

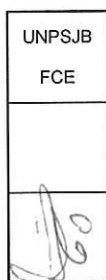
ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 1° de enero de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a las Cras. Marina Noel **JONES**, CUIL N° 27-34275699-4 y María Julieta **RESTUCCIA**, CUIL N° 27-31611040-7, ambas con carácter **Regular**, como **Profesor Ayudante**, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **REGISTRACION CONTABLE – Comisión Vespertina** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- Las designaciones objeto de la presente Resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 149 / 22

CDFCE.-